



DECRETO EXENTO N°1407.-Curarrehue, 09/08/2022.-VISTOS:Estos Antecedentes

## Vistos

- 1.-El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3.- El Decreto Exento N°1.895 de fecha 28/10/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.
- 4.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- **5.-**Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1.-La solicitud de la Sra.Valeska Caballero Huaiquifil Rut

de fecha

- 2.-La Orden de Ingreso N° 528 del día 08 de agosto de 2022.
- 3.-Art 14 N° 15 Ordenanza Local Municipal 2022.

## DECRETO

1.-Autorizase permiso Provisorio de "Comida Rapida y Frutos Secos a Granel" a la Sra. Valeska Caballero Huaiquifil por 3 meses a contar del 08/08/2022 al 08/11/2022 venta en local ubicado en Avda. Bdo O"higins N° 465 Pasaje Interior de la Comuna de Curarrehye, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 75 % UTM.

2.-Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD SECRETARIA MUNICIPAL ABEL PAINEFILO BARRIGA ALCALDE

V\_\_\_\_B°
DEP.RENTAS Y PATENTES

APB/Y1F/IBN/soc.

-Of de Partes

-Of de rentas y patentes